



de las siguientes cuentas.

Otra de gastos ocurridos en el incendio de las Calle de Piquelme en el mes de Diciembre p^{or} de importante trescientas setenta y tres pesetas y 38 centimos.

Otra por impresiones en dicho mes ocurridos por el infamto suceso de la muerte de S. M. el Rey de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Otra de raciones a presos pobres en Noviembre de 1885, que asciende a mil quinientas noventa y seis pesetas.

Otra por alumbrado p^{or} de gas en Diciembre de dicho año, de cinco mil seiscientos diez y nueve pesetas y 88 centimos.

Otra por el consumido en las oficinas en dicho mes de Diciembre, importante ochenta y una pesetas treinta y siete centimos.

Otra de impresiones para las oficinas en el repetido mes de Diciembre, de ciento una pesetas.

Otra de material de Secretaría, en dicho mes, importante doscientas setenta y una pesetas, ochenta y cinco cent.

Asi mismo se acordó el pago de la nómina de los escribientes temporeros ocupados durante el mes de Diciembre p^{or} de en la formación del padron vecinal, que asciende a mil doscientas setenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Nómina de escribientes temporeros.

Sobre la escritura

Seguidamente se dió cuenta del siguiente

